

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-02230-00

Vista la medida cautelar solicitada por el mandatario judicial de la parte actora, se le indica al memorialista que por auto de fecha 28 de julio de 2020 se decretó el embargo petitionado, por lo tanto deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>092</u> de hoy <u>30 DE OCTUBRE 2020</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MCNROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d2846a088f2a041851e422e5959c5239e3104344e326aca753f94fb48e5f34**

Documento generado en 27/10/2020 03:19:45 p.m.